

## INFORME DE EVALUACION

**TERMINOS DE REFERENCIA PIDAR 243-2022** “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PESCADORES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN BERNARDO Y COSTILLA (MUNICIPIO DE PELAYA), PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN BERNARDO – ASPESANB, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS DE DORADA (BRYCON MOOREI) EN JAULAS FLOTANTES EN LA CIÉNAGA DE SAHAYA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.”

**Día 1, fecha 4 de agosto de 2023**, se realiza el comité técnico de gestión local CTGL No 6, con el objetivo de realizar evaluación y selección de oferentes de la convocatoria #1 correspondiente a la resolución PIDAR 243 – 2022, la Directora (E) de la UTT 1, Irley Eugenia Chamorro Ibarra, la cual realizó su participación de manera virtual, inicia el comité saludando a los asistentes y procede a dar la bienvenida al comité técnico de gestión local CTGL No 6. La profesional Yesmi Mercado Barreto designada como apoyo a la supervisión hace lectura del orden día y solicita presentación de los asistentes y autorización para la grabación respectiva del comité, los participantes realizan su presentación y autorizan la grabación del CTGL No 6 PIDAR 243 – 2022

Seguidamente se realiza la verificación de quorum con la presencia del representante legal de la asociación ASPESANB señor Omairo López de manera presencial en las oficinas de la unidad territorial UTT1, y la presencia de manera virtual de la directora (E) de la UTT1 Irley Eugenia Chamorro Ibarra, verificado el quorum la profesional Yesmi Mercado Barreto realiza la lectura del objetivo del comité técnico de gestión local CTGL No 6, la cual es la evaluación y selección de oferente, referente a la convocatoria No 1 que tiene por objeto el suministro de equipos, herramientas, materiales e insumos para fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los pescadores de los corregimientos de San Bernardo y Costilla (municipio de Pelaya), pertenecientes a la Asociación de Pescadores de San Bernardo – ASPESANB, mediante la implementación de cultivos de dorada (brycon moorei) en jaulas flotantes en la Ciénaga de Sahaya, en el departamento del Cesar. Se manifiesta a los participantes del CTGL la presentación de 2 oferentes a la convocatoria No 1 publicada, las cuales se presentaron en los tiempos explícitos en los TDR, los oferentes presentados fueron:

FUNDACION CREAMOS” con el NIT 900.067.219- 9 bajo Representante legal del señor GUSTAVO MANJARREZ PINZON con cédula 85.473.784

La CORPORACIÓN YENSHA con el NIT: 901.068.346 – 4 bajo la representante legal MARTIN EMILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ con cedula 8.866.715, se realiza la recepción y radicación de sobres cerrados en las oficinas de la Unidad Territorial UTT1 en la ciudad de Santa Marta.

RECEPCIÓN DE OFERTAS "Fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los pescadores de los corregimientos de San Bernardo y Costilla (municipio de Pelaya), pertenecientes a la Asociación de Pescadores de San Bernardo - ASPESANB, mediante la implementación de cultivos de dorada (Brycon moorei) en jaulas flotantes en la Ciénaga de Sahaya, en el departamento del Cesar"						
No.	Nombre proponente	No. Sobres	Fecha recibido	Hora recibido	Teléfono	Persona de Contacto/ Correo
1	FUNDACIÓN CREAMOS	2	31/07/2023	15:04	3054234542	<a href="mailto:FUND.CREAMOS@GMAIL.COM">FUND.CREAMOS@GMAIL.COM</a> - MARCO MEJIA
2	COORPORACIÓN YENSHA	2	31/07/2023	15:41	3108483932 - 3504804707	<a href="mailto:COORPORACIONYENSHA708@GMAIL.COM">COORPORACIONYENSHA708@GMAIL.COM</a> - MARTIN EMILIO GOMEZ

Se verifica la presentación de sobre original y copia de cada uno de los oferentes, además se manifiesta la presentación de una USB que contiene la oferta digital de la Corporación YENSHA, se abren los sobres presentados por los oferentes frente a los participantes del CTGL, tanto de manera presencial como de manera virtual, dejando claridad que las ofertas presentada no cuentan con la debida foliación y se procede por parte de la secretaria técnica del CTGL Wilson Padilla, y el apoyo de la organización Katy Miranda miembro del ente territorial, la foliación de las ofertas, teniendo la oferta de la Corporación YENSHA 128 folios, y la Fundación CREAMOS 135 folios.

Seguidamente se realiza verificación de los requisitos habilitantes de cada una de las ofertas presentadas según las condiciones expuestas en los TDR de la convocatoria N° 1.

CAPACIDAD JURIDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y

PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

CONDICIONES DE IDONEIDAD

OBJETO ESTATUTARIO

ANTECEDENTES FISCALES

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

ANTECEDENTES JUDICIALES

PEP

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CONDICIONES TÉCNICAS

SOPORTE PROPUESTA TECNICA, FICHAS TECNICAS

CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

## ESTADOS FINANCIEROS

## SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARA FISCALES

## RUT

## CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO

## VALOR PROPUESTA FINANCIERA

Luego de la revisión de las condiciones habilitantes para el proceso de evaluación y selección del oferente, se observó mediante la matriz Si cumple, No cumple, los oferentes no presentaron FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, además la cooperación YENSHA No presento los ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, NI EL CERTIFICADO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE PEP, por lo tanto el apoyo jurídico de la UTT 1 doctor Carlos Añez recomienda a los participantes que CTGL No 6 que se sea suspendido debido a que conforme a lo previsto en el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA reglamento en el artículo 5.1.1 “Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto” De tal manera Que la norma en mención también señala “en cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos” El representante legal de la asociación ASPESANB estuvo de acuerdo en la suspensión del comité hasta que se realicen las debidas subsanaciones por parte de los 2 oferentes.

Por lo tanto, se publicó ADENDA que permitiera a los oferentes subsanar los documentos faltantes durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la misma.

Siendo las 5:00 pm del día 4 de agosto de 2023 se da por suspendido el comité de gestión local CTGL No 6 PIDAR con resolución 243 - 2022

**Día 2, fecha 14 de agosto de 2023**, Dando continuidad al comité de gestión local CTGL No 6 realizado el día 4 de agosto de 2023 y cumpliendo con los tiempos previstos en el cronograma establecido en la adenda No 1 de la convocatoria 1, del PIDAR con resolución 243 – 2022 que tiene por objeto el suministro de equipos, herramientas, materiales e insumos para fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los pescadores de los corregimientos de San Bernardo y Costilla (municipio de Pelaya), pertenecientes a la Asociación de Pescadores de San Bernardo – ASPESANB, mediante la implementación de cultivos de dorada (*brycon moorei*) en jaulas flotantes en la Ciénaga de Sahaya, en el departamento del Cesar. Se procede a dar inicio al comité siendo las 9:00 am, del 14 de agosto de 2023, se realiza la bienvenida a los participantes del CTGL, por parte de la directora (E) Irley Chamorro Ibarra, y se procede a realizar una presentación y la respectiva aprobación de grabación del comité. Se realiza por parte de la profesional

designada como apoyo a la supervisión Yesmi Mercado la lectura del orden día, realizando como primera medida la verificación del quorum, con presencia del representante legal de la asociación ASPESANB señor Omairó López y la directora (E) de la UTT 1, Irley Chamorro Ibarra, lo cual se encuentran de manera presencial en las oficinas de la UTT1.

Los dos oferentes hicieron llegar sobre debidamente sellado con las subsanaciones referentes en la ADENDA No 1, el día 11 de agosto de 2023, las cuales fueron seleccionadas y radicadas en la UTT1.

Se realiza la apertura de los sobres los cuales contienen por parte de la corporación YENSHA los documentos faltantes y descritos en la adenda # 1 y que son subsanables durante el proceso de evaluación, FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, y EL CERTIFICADO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE PEP.

El segundo sobre corresponde la Fundación CREAMOS contiene un documento FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, con la presentación de estas subsanaciones se cumple 100% los requisitos habilitantes subsanables de la convocatoria.

Luego de verificada la matriz de requisitos habilitantes de los dos oferentes y cumpliendo al 100% con cada una de ellas, procedemos a realizar un comparativo económico con los dos oferentes teniendo en cuenta cada uno de los ítems presentados en los TDR.

Según los criterios comparativos de los oferentes sobre los precios de cada uno de los productos, quedo de la siguiente manera.

Corporación YENSHA con una oferta económica de \$ 698.375.906,00 equivalente al 99.93% del valor asignado del presupuesto.

La Fundación Creamos presentó una oferta económica de \$ 698.613.176,00 equivalente al 99.96% del valor asignado del presupuesto.

Manifiesta la directora de la UTT1 que teniendo en cuenta este criterio de evaluación la corporación YENSHA es la que posee un valor más bajo ajustado al presupuesto asignado del proyecto.

**Valor Agregado:** ambas ofertas presentaron valor agregado, la Corporación YENSHA presenta soldador con experiencia en construcción de jaulas por un mes a la asociación.

La Fundación Creamos presenta 3 valores agregados tales como: ofrece capacitación en el manejo, uso y mantenimiento de las herramientas e insumos con el propósito de fortalecer para el buen uso y manejo de los bienes adquiridos. La jornada de capacitación tendrá una duración de 24 horas, y se realizará por el personal a cargo de la Fundación Creamos.

Se acompañará con personal idóneo en la construcción de al menos una de las soluciones

que necesita la comunidad para poner en marcha el proceso derivado del proyecto.

Se capacitará en el cuidado, alimentación y seguimiento al desarrollo de los alevinos y al monitoreo regular del agua y la biomasa.

Los criterios de evaluación para el valor agregado son de 30%, los cuales se encuentran en factores de ponderación de la siguiente manera

Asistencia técnica 10%  
Instalación de equipos 10%  
Otros 10%

La corporación YENSHA cuenta con un 10% en otros según criterio de evaluación del valor agregado

La fundación creamos cuenta con un 20% en valor agregado de asistencia técnica e instalación de equipos.

Lo que conlleva a determinar que la Fundación creamos tiene mayor puntaje en los criterios de evaluación de valor agregado; sin embargo, la asociación manifiesta que para ellos es más factible el valor agregado de la corporación YENSHA, debido a que ellos cuentan en el proyecto con un ítems de capacitación y que el aliado comercial también aporta formación a los productores.

Realizado el proceso de factores de ponderación del valor agregado procedemos a realizar la revisión de los estados financieros de las empresas ofertantes, el profesional financiero de la UTT1, Johan Calderón, realiza los criterios de evaluación financiera de cada una de los oferentes. Evaluando los índices de liquidez, índice de endeudamiento, y capital de trabajo, el cual los dos oferentes cumplen con los criterios de evaluación de los TDR No 1.

La corporación YENSHA cuenta con los estados financieros las cuales son admitidas teniendo en cuenta los criterios de evaluación de este componente, presenta tarjeta profesional del contador con su respectiva certificación del concejo de contadores con vigencia por 3 meses.

La Fundación CREAMOS cuenta con los estados financieros los cuales son admitidos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Presenta la tarjeta profesional mas no presenta la certificación del concejo de contadores, además no presenta la declaración de renta de la entidad jurídica año gravable 2022.

Teniendo en cuenta que los documentos no allegados con los requerimientos financieros, (página 16 nota 1) no son objetos de subsanación y que debían estar desde inicio de la presentación de la oferta, se da por descalificada la oferta de la fundación Creamos, y la propuesta que cuenta con las condiciones para ser el oferente de los equipos, herramienta e insumos del PIDAR con resolución 243 – 2022, es la corporación YENSHA con Nit: 901.068.346 – 4-

Por lo tanto el representante legal de ASPESAB señor Omairó López en conjunto con la directora (E) de la UTT 1 , Irley Chamorro Ibarra manifiestan que el procedimiento fue realizado con total transparencia y que el oferente de la convocatoria No 1, del PIDAR 243

– 2022 y que tiene como objeto suministro de equipos, herramientas, materiales e insumos para fortalecer las capacidades productivas y socio empresariales de los pescadores de los corregimientos de San Bernardo y Costilla (municipio de Pelaya), pertenecientes a la Asociación de Pescadores de San Bernardo – ASPESANB, mediante la implementación de cultivos de dorada (*brycon moorei*) en jaulas flotantes en la Ciénaga de Sahaya, en el departamento del Cesar, es la CORPORACIÓN YENSHA con el NIT: 901.068.346 – 4 bajo la representante legal MARTIN EMILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.



**OMAIRO ENRIQUE LÓPEZ CAMELO**  
Representante legal de ASPESANB



**IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA**  
Directora Territorial (E) - UTT1.